

**COMISIÓN ARBITRAL  
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO**

---

**-FOJAS 77-**

Santiago, nueve de enero de dos mil dieciocho

**VISTOS:**

- 1) Que con fecha 23 de diciembre de 2017, Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. presentó ante esta H. Comisión Arbitral una demanda arbitral en contra del Ministerio de Obras Públicas;
- 2) Que por resolución de 27 de diciembre de 2017, dictada por el Sr. Presidente de la Comisión Arbitral, se ordenó -previo a proveer el libelo- que la actora indicara la forma en que acompaña los documentos individualizados en el primer otrosí de su escrito de demanda;
- 3) El mérito del escrito de cumple lo ordenado, presentado por la demandante con fecha 5 de enero de 2018; y
- 4) Las facultades que me confiere el inciso final del Artículo 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral,

**SE RESUELVE:**

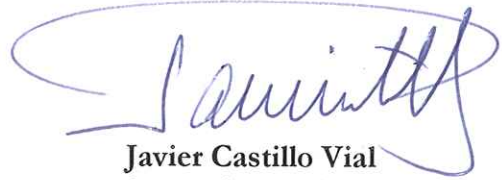
A lo principal y otrosí del escrito de 5 de enero de 2018, presentado por Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.: por cumplido lo ordenado, téngase por rectificado el párrafo primero del primer otrosí del escrito de demanda, en los términos indicados.

Proveyendo derechamente el escrito de demanda presentado el 23 de diciembre de 2017: **A lo principal**, por interpuesta demanda arbitral, traslado por el plazo establecido en el Artículo 20 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento; **al primer otrosí**: por acompañados los documentos en la forma indicada; los instrumento individualizados en la letra a), guárdense en cuaderno separado de documentos; los indicados en la letra b) quedan agregados en el cuaderno principal; **al segundo, tercer y quinto otrosí**: téngase presente; **al cuarto otrosí**, por acreditada la personería y por acompañado el documento, con citación.

**Rol N° 4-2017.**

Notifíquese conforme al inciso segundo del Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.

  
**Juan Pablo Román Rodríguez**  
Presidente Comisión Arbitral

  
**Javier Castillo Vial**  
Secretario Comisión Arbitral